



CHACRAS DE CORIA, 6 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 24504/2023, mediante el cual se tramita el reconocimiento académico de la actividad curricular aprobada por la estudiante de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, Mercedes Pilar POBLET, a través del Programa de Intercambio Latinoamericano (PILA), en la Universidad de Colima (México), y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante POBLET fue aceptada por dicha institución mediante el Programa de Intercambio Latinoamericano (PILA), a fin de realizar una estancia de movilidad académica en el segundo semestre de 2022.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido, se encuentra comprendido en el Art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencia del espacio curricular rendido y aprobado por la estudiante Mercedes Pilar POBLET (DNI N° 40.596.005 – Legajo N° 4000620), a través del Programa de Intercambio Latinoamericano (PILA), en la Universidad de Colima (México), con el correspondiente a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, conforme el siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como “aprobado”
Salud Ambiental	Curso Electivo I-Hasta 45 hs.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 783/2023 _ _ _ _
MDR